



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11494

04/05/2020

25781

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

El pasado 27 de abril CORREOS presentó una propuesta para establecer las medidas necesarias para realizar el retorno progresivo a la actividad normal.

Las medidas planteadas son de carácter general y, por ello, se deberán concretar para que pueda procederse a su adaptación en aquellos casos en los que las condiciones de la infraestructura demanden unas medidas peculiares y los planes de incorporación a la actividad se adecuarán a la evolución de la crisis y a las recomendaciones de las autoridades sanitarias y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En esta sentido, las medidas sanitarias y, en particular, las de determinación de los colectivos sensibles, son las procedentes de Ministerio de Sanidad, como Autoridad competente en esta materia. CORREOS sigue sus criterios y sus indicaciones para determinar cuándo el riesgo es relevante y, en función de cada puesto de trabajo y/o de las circunstancias particulares de cada trabajador, por ello, resulta conveniente que no acuda a su puesto de trabajo.

Madrid, 04 de junio de 2020